



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

pondiente resolvió sobre todo ello lo siguiente.

Que la Libra de Obas se venda por ahora a dos
Quartos.

La de Melon de Agua a tres Mañs.

La de Nigos a quatro Mañs.

Y que las demas especies sigan como se hallan
anotadas en la Tabla hasta nueva providencia.

Se quiten los Melones
de Agua de la Plaza
de S^{ta} Cathalina

Entendida la Ciudad del Terreno que ocupan en la
Plaza de S^{ta} Cathalina los muchos Melones de
Agua que hay en ella apilados y amontonados incom-
modando al trafico publico, y causando mal aspecto en un
Sitio tan principal y de la mayor concurrencia. Acuerda
se trasladen inmediatamente al Plano de S^{ta} Francis-
canda para ello sus efectos providencias los Cavalleros
Fieles Executores.

Sobre Revende-
dores

La Ciudad encarga a los Cavalleros Fieles Exe-
cutores zelen con la vigilancia que corresponde a sus Em-
pleos el que no haiga mas Revendedores que los que estan
señalados p^r este Ayuntamiento para que se obedien sus
justas determinaciones, y no cause el exceso numero los
perjuicios que recibe el Comun continuamente.

Sobre el terreno fena-
lado p^r la Feria de la
Alameda y Puercos
de ella

El Sr. Dⁿ Diego Torrea y Taradona, Presider
Comisario mas antiguo de la Feria de la Alameda dio